Acta N° 08 de Fecha 20/NOV./2018

RESOLUCIÓN N° -05-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 072/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC", FIRMADO CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A. VISTO: El Exp. Nº A07495/2018 originado por la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación, por el cual solicita ampliación de contrato Nº 072/2016 para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo ACONDICIONADORES DE AIRE WESTRIC"; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., "se solicita la ampliación del 20% según permite el Contrato N.º 072/2016 vigente, para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo ACONDICIONADORES DE AIRE WESTRIC". Con esta medida se estaría garantizando la asistencia en mantenimiento y reparaciones de los aires acondicionados de la sala de servidores en los meses que rest del ejercicio 2018 y también los primeros meses del año 2019"; Que, se cuenta con la aceptación de la empresa **INFOCENTER S.A**. Así también se menciona que el monto solicitado no rebasa el 20% del monto establecido originalmente, existiendo además disponibilidad presupuestaria, según se observa en el informe emitido por el Dpto. de Tesorería y la Coordinación de Presupuesto de fecha 22/10/2018 que se adjunta al expediente citado más arriba; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 484 de fecha 24/10/2018, por el cual expresa: "...No habiendo encontrado reparos legales a lo solicitado, esta Asesoría Jurídica, RECOMIENDA a la Gerencia General y por su digno intermedio al Consejo Directivo, salvo mejor parecer de la superioridad, dictar el acto administrativo correspondiente a fin de: 1- Ampliar el monto del Contato N.º 072/2016 para "Servicios de Mantenimiento Preventivo ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC", con la empresa INFOCENTER S.A. por el valor de Guaraníes Diez y seis millones quinientos setenta y nueve mil doscientos (Gs. 16.579.200), en consonancia con lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/2003; 2- Autorizar a la Gerencia General la firma de la adenda correspondiente. El presente parecer se funda en la Ley 5361/14 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN", art. 15 inc. "a" y "l" Atribuciones del Consejo Directivo y Articulo 17 inc. "o" Atribuciones de la Gerencia General"; Que, se cuenta con el dictamen favorable de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N.º DNCP/DJ N.º 14259/2018 de fecha 06 de noviembre del 2018 sobre la cuestión planteada; Que, la Gerencia General en fecha 19 de noviembre del 2018, eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo autorizar la Ampliación del Monto del Contrato Nº 072/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC", firmado con la empresa INFOCENTER S.A.; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Ampliar el monto del Contrato Nº 072/2016 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC"**, firmado con la empresa **INFOCENTER S.A"**, por el valor de Guaraníes dieciséis millones (Gs. 16.000.000), en concordancia con lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/2003.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la Adenda correspondiente.-------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO CRISPIN CANDIA MELGAREJO, ING. FTAL. JUAN ANDRES ALVARENGA VILLALBA, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo